

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**RECTIFICA DECRETO QUE INDICA.-
DECRETO N° 1719
Sección Iera.
LA CISTERNA, 10 MAYO 2010**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que se debe considerar el pago de 09 horas al 50%, debidamente ejecutadas durante el mes de Marzo del 2010, por las funcionarias que mas abajo se indican, en el despacho de correspondencia a los contribuyente perteneciente al registro comunal de permiso de circulación, las cuales fueron omitidas en su oportunidad, en el Decreto Alcaldicio N° 1258/2010.

D E C R E T O :

1°.- **PAGUESE** a las funcionarias, que mas abajo se individualizan, la cantidad de 09 horas al 50%, por concepto de trabajos extraordinarios realizados en el Departamento de permiso de Circulación, durante el mes de Marzo del 2010, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

NOMBRES	HORAS AL 50%
CECILIA MEZZANO GONZALEZ	09
MAGDALENA LLANCO PILQUIL	09

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución.
ANOTESE Y COMUNIQUESE.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE**

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"